



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	María Celina Gómez Naranjo
Demandada	Cornelio Fehr Sawatzky
Radicado	05001 31 10 014 2022 00536 00
Decisión	Declara terminado el proceso
Interlocutorio	009

Mediante correo que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante ha solicitado la terminación del presente asunto aduciendo para ello, el fallecimiento del demandado. Hecho que acreditó aportando copia digital del acta de defunción expedida por el Director General del Registro Civil, del Gobierno del Estado de Chihuahua, en los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto a lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, en el sentido de declarar terminado el presente proceso Verbal de divorcio de matrimonio civil promovido por **María Celina Gómez Naranjo** frente a **Cornelio Fehr Sawatzky**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, se realizarán las anotaciones que corresponden en el sistema de gestión y se archivará la solicitud.

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96d2cb28833c62f65e90d599748bec8a372a6dd275ecebcc7a2318a26591c0f8**

Documento generado en 16/01/2023 03:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>